



**RESOLUCION DE 12 DE AGOSTO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES CONFECCIONADA A PARTIR DE LA RELACION DE CANDIDATOS REMITIDA POR EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO PARA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS ANTE EL AGOTAMIENTO DE LAS BOLSAS DE LOS CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL.**

Esta Dirección General de Justicia al objeto de cubrir temporalmente los puestos de trabajo vacantes de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en diversos partidos judiciales de la Comunidad Autónoma de Aragón, y ante el agotamiento de las bolsas de empleo existentes, inició el procedimiento de selección de las personas candidatas mediante oferta pública de empleo ante el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM). Ello de acuerdo con la disposición adicional segunda del Reglamento que regula el procedimiento de selección de los funcionarios interinos de los Cuerpos Nacionales de la Administración de Justicia, transferidos a la CCAA de Aragón, aprobado por Decreto 88/2018, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón.

La citada Oferta, con nº 02 2025 003792, fue publicada en el Portal del Sistema Nacional de Empleo y en la web de Justicia del 16 al 22 de mayo, día en que finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

Este centro directivo procedió a confeccionar con los candidatos remitidos por la Oficina de Empleo las listas provisionales ordenadas por partido judicial, siendo publicitadas el día 24 de julio de 2025 en la web de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón, y en la intranet de la Administración de Justicia. Mediante estas listas provisionales se ha dado publicidad al autobaremo realizado por cada una de las personas candidatas. Valoradas las alegaciones presentadas, se procede mediante esta Resolución a la publicación de las listas definitivas que muestran públicamente esa puntuación auto-atribuida por cada candidato.

Habiendo sido estudiadas las alegaciones formuladas, los candidatos no incluidos en las listas definitivas publicadas con esta Resolución, han sido excluidos de estas.

Con posterioridad a la publicación de esta Resolución, identificado un puesto de trabajo con necesidad de cobertura temporal mediante nombramiento de personal funcionario interino, se producirá el llamamiento de las personas candidatas, que deberán acreditar documentalmente cada mérito auto baremado, valorándose entonces por el personal de esta Dirección General.

En caso de empate en las puntuaciones de varios candidatos en el mismo Cuerpo y localidad, se dirimirán de la siguiente manera:

1º Se considerará en primer lugar, al aspirante que tenga mayor tiempo de servicios prestados como funcionario interino, en el cuerpo en el que se accede, entre el 1 de mayo de 2020 y el 30 de abril de 2025

2º Si persiste el empate, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida por superación de ejercicios del proceso selectivo convocado por Orden JUS/1327/2022, de 28 de diciembre

3º De persistir el empate, éste se dirimirá atendiendo a la prioridad alfabética, comenzando por la letra correspondiente a la última oferta pública de empleo aprobada al tiempo de la convocatoria de la bolsa y publicada por el Ministerio competente en materia de



Hacienda y Administraciones Públicas (actualmente, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública).

Letra "V" BOE 31/07/2024

En virtud de lo anterior, y en virtud de las competencias que se le atribuyen a la Dirección General de Justicia en el art 18 del Decreto 199/2024, de 29 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, este órgano directivo:

### RESUELVE

**Primero.** - Dar publicidad en la página web de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón y en la intranet de la Administración de Justicia, a las listas definitivas de aspirantes confeccionadas a partir de la relación de personas candidatas remitida por el Instituto Aragonés de Empleo para el nombramiento de personal funcionario interino ante el agotamiento de las Bolsas de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

En consecuencia, se publican ordenadas por partidos judiciales aragoneses:

- 1- Lista número 1: Gestión P.A.
- 2- Lista número 2: Tramitación P.A.
- 3- Lista número 3: Auxilio Judicial

**Segundo.** – Excluir de las listas citadas a las personas candidatas no identificadas en ellas, desestimando sus alegaciones mediante Resolución que será debidamente notificada electrónicamente.

Asimismo, se resuelve desestimar las alegaciones de las personas candidatas que no observen atendidas sus peticiones en estas listas definitivas.

**Tercero.** - La Dirección General de Justicia requerirá, en el momento del llamamiento para la cobertura temporal de puestos vacantes, a los aspirantes para que presenten la documentación acreditativa de reunir los requisitos señalados en el art. 4, del Reglamento por el que se regula el procedimiento de selección, nombramiento y cese de los funcionarios interinos de los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 88/2018, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, entre los que figura, el requisito de no haber sido excluidos de la bolsa anterior por no superar el período de prácticas o a consecuencia de un expediente por rendimiento insuficiente o falta de capacidad.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

A fecha de firma electrónica,  
EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA  
Jorge Oswaldo Cañadas Santamaría